



La Abogacía reclama que se generalicen las ayudas a mutualistas que ya han aprobado Andalucía, Madrid y Navarra

- Madrid aprueba ayudas para paliar los efectos del Covid-19 de 534,5 euros, la cotización mínima de dos meses
- Navarra ofrece una ayuda directa extraordinaria de 700 euros
- Andalucía aprueba una ayuda excepcional de 300 euros para autónomos, mutualistas y trabajadores por cuenta propia

El Consejo General de la Abogacía Española ha reclamado que las **ayudas a letrados autónomos y mutualistas** que ya han aprobado Madrid, Andalucía y Navarra se extiendan al resto de comunidades autónomas.

La Abogacía considera que no debe hacer distinción entre los abogados y abogadas que pertenecen al **Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos (RETA)** y quienes están acogidos al sistema mutualista, en una situación de circunstancias tan excepcionales como las actuales. Así se lo trasladó la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, al ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, y a los consejeros de las Comunidades Autónomas con competencias en la materia durante la reunión de

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |